



# Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
www.hernandarias.gov.py  
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
intendencia@hernandarias.gov.py  
Paraguay

## RESOLUCION I.M. N° 1.589/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, PARA LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y OTROS" ID N° 479994; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "VSA COMERCIAL" CON RUC N° 2352383-2, CUYO PROPIETARIO ES EL DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE. ---**

Hernandarias, 03 de Marzo de 2.026.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2026 "Adquisición de cubiertas, cámaras y otros"** con ID N° 479994, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el Acto de Recepción y Apertura de Sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo y forma, las siguientes Firmas: **1) VSA COMERCIAL CON RUC N° 2352383-2 Y 2) WINNET S.A CON RUC N° 80100503-5.** -----

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe **Recomendando la Adjudicación a la Empresa: VSA COMERCIAL CON RUC N° 2352383-2**, para la presente contratación, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y demás reglamentaciones vigentes concordantes; como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -----

Que, el costo estimativo de los bienes requeridos se encuentra entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a **5000 jornales mínimos diarios**, de conformidad a la Ley N° 7021/22, Art N° 34 in b), por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de bienes, a través del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, asimismo, del Informe respectivo de la Dirección de Administración y Finanzas, se puede observar que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) **392**, Fuente de Financiamiento (F.F.) **30**, Organismo Financiador (O.F.) **01 y 11**, a los cuales se podrán imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que la Municipalidad de Hernandarias dispondrá el desembolso de los pagos en la forma establecida en el Pliego de bases y condiciones y el Contrato, una vez emitida el Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO**, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y conforme a la potestad conferida a la Máxima Autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad **Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal** y su modificación, la **Ley N° 7231**, en concordancia con la **Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas** y su **Decreto Reglamentario N° 2264/24:** -----

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art. 1°.- APROBAR** el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al Informe y Recomendación de Adjudicación, del llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026, para la "Adquisición de cubiertas, cámaras y otros" con ID N° 479994, conforme a las fundamentaciones que anteceden. -----
- Art. 2°.- ADJUDICAR**, la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/2026, para la "Adquisición de cubiertas, cámaras y otros" con ID N° 479994, a favor de la Empresa "VSA COMERCIAL" CON RUC N° 2352383-2, cuyo propietario es el Diego Orlando Sartorio Cordone, cuyo monto de adjudicación para precio unitario asciende a la suma de **Gs. 49.549.504** (Guaraníes Cuarenta y nueve millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos cuatro) **IVA INCLUIDO**, para Monto Mínimo la suma de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta millones) y para Monto Máximo **Gs. 300.000.000** (Guaraníes Trescientos millones), de conformidad a la determinación detallado en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las disposiciones de la **Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario N° 2264/24** y normativas concordantes de la **Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"**, y su modificación **Ley N° 7.231/24.** -----
- Art. 3°.- SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la Empresa Adjudicada, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la Provisión de los Servicios contratados. -----
- Art. 4°.- ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contratación**, la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaria General



Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal